



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL N° 032-2004-MTC/16

Lima, 11 JUN. 2004

Vista, la solicitud presentada por la empresa **SEGURIDAD, HIGIENE, ECOLOGÍA Y SERVICIOS AFINES – SHESA CONSULTING S.A** para que se le inscriba en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 se aprobó el Reglamento para la Inscripción en el Registro mencionado en el párrafo anterior, de las entidades dedicadas a elaborar estudios de impacto ambiental y otros afines, señalándose en él, los requisitos de procedibilidad y demás actos necesarios para dicha inscripción;

Que, mediante Oficio N° 092-2004-MTC/16, derivado de los Informes N° 022-2004-MTC/16.RZC y N° 010-2004-MTC/16.olv, esta Dirección General notificó a la empresa solicitante las observaciones formuladas de la revisión del expediente que contiene su solicitud, en el extremo de acreditar la experiencia de dos años como mínimo en aspectos ambientales de la entidad y/o cinco de los profesionales especialistas, así como la constancia de presentación de los estados financieros de la empresa correspondiente al año 2002 a la SUNAT, así como los estados financieros del 2003, las mismas que fueron subsanadas en el plazo señalado por ley;



Que, por Informe N° 038-2004-MTC/16.RZC e Informe N° 018-2004-MTC/16.olv de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se desprende que la empresa **SEGURIDAD, HIGIENE, ECOLOGÍA Y SERVICIOS AFINES – SHESA CONSULTING S.A** ha cumplido con los requisitos exigidos para su inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes; y

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 y Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

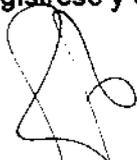
ARTÍCULO 1° Aprobar la inscripción de la empresa **SEGURIDAD, HIGIENE, ECOLOGÍA Y SERVICIOS AFINES – SHESA CONSULTING S.A** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el **Registro N° REIA-036-04**.

ARTÍCULO 2°.- Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la entidad: Ingeniero Alex Segundino Amas Blancas; Biólogo Arturo Mariano García Merino; Ingeniero Gilberto Germán Ramos López; Economista Catalina Huaipar Díaz; Economista Francisco Jáuregui Laveriano; Arquitecto Augusto U. Lanao Márquez; Ingeniero Andrés Mandarachi Camarena; Ingeniero José Remigio Arguello, los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.

ARTÍCULO 3°.- La vigencia de la presente autorización es de dos (02) años contados desde el día de su notificación, pudiendo ser renovada a solicitud de parte y se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA, en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 4°.- La entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o su conformación, pudiendo ser revocada conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese,



Paola Naccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

